

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 360.054/84 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Bartolomé Mitre N° 962 de la ciudad de Morón (Provincia de Buenos Aires), sede del Juzgado Federal del asiento, propiedad del señor Luis F. // Verhaz; y

Considerando:

Que al vencimiento del contrato -producido el 27 de diciembre de 1984- el propietario, en su presentación de fs. 6, propuso continuar con la locación de dicho inmueble aplicando el reajuste previsto en el contrato anterior sobre la base de un alquiler mensual de \$a. // 198.500.-, procedimiento que se viene practicando en la actualidad de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1226/81.-

Que, el titular de dicho Juzgado señala -en sus presentaciones de fs. 13 y 19- su oposición a la renovación del contrato, exponiendo argumentos que evidencian que el inmueble, además de no contar con el espacio adecuado para el normal desarrollo de las tareas del tribunal que aloja, expone diversos inconvenientes que lo convierten en impropio para cubrir esas necesidades.-

Que, en consecuencia, procede adoptar las medidas pertinentes para dar solución al problema planteado en estas actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al Departamento de Compras a iniciar los trámites necesarios para convocar una licitación / tendiente a obtener la locación de un inmueble destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Morón (Buenos Aires), cuyo pliego deberá ser confeccionado con intervención del mencionado Juzgado y del Departamento de Arquitectura, estimándose conveniente incluir como alternativa la locación de un edificio con los ambientes adecuados para alojar en el mismo, además, los Ministerios Públicos del asiento.-

2º) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos, Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO